|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | | |
| **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** | | | **SIMS:** |
| **NOMBRE DEL PADRE/TUTOR:** | | | **FECHA DE ENVÍO:** |
| **DISTRITO ESCOLAR:** | | **ESCUELA:** | |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** | **EDAD:** | | **GRADO:** |
|  | | | |

Según las Normas Administrativas de Dakota del Sur (ARSD) 24:05:27:04.03, cuando un padre/tutor o estudiante adulto revoca el consentimiento por escrito para que se brinde educación especial y servicios relacionados, el distrito escolar no puede continuar brindando educación especial y servicios relacionados al estudiante. Sin embargo, antes de suspender los servicios, el distrito debe enviar una notificación escrita al padre/estudiante adulto antes de interrumpir los servicios. El distrito debe enviar el aviso en un lenguaje comprensible (ARSD 24:05:30:06). La notificación escrita previa debe entregarse con una anticipación razonable antes de que la escuela suspenda la educación especial y los servicios relacionados.

**Acción propuesta o rechazada por el distrito:**

Descontinuar toda la educación especial y los servicios relacionados a partir del       .

**Explicación de por qué el distrito propuso o se negó a tomar la medida:**

El       , el padre/tutor o estudiante adulto revocó el consentimiento por escrito para la educación especial y los servicios relacionados.

**Descripción de otras opciones que el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) consideró y las razones por las que se rechazaron esas opciones:**

El padre/tutor o estudiante adulto tiene el derecho de revocar el consentimiento de educación especial y servicios relacionados, poniendo fin de este modo a la prestación de educación especial y servicios relacionados. El equipo del IEP no está autorizado para anular esta revocación del consentimiento. El distrito no puede tratar de utilizar procedimientos para anular el consentimiento, como la mediación o los procedimientos de debido proceso, para obtener un acuerdo o una resolución de que se pueden brindar servicios al estudiante. Por lo tanto, no se consideraron otras opciones.

**Descripción de cada procedimiento de evaluación, registro de evaluación o informe que el distrito utilizó como base para la acción propuesta o rechazada:**

Revocación por escrito del consentimiento del padre/tutor o estudiante adulto.

**Descripción de otros factores relevantes para la propuesta o rechazo del distrito:**

* No se recomienda que el distrito rechace al estudiante de la educación especial.
* La revocación del consentimiento por parte del padre/tutor o estudiante adulto dará como resultado la interrupción de todos los servicios de educación especial y servicios relacionados previamente determinados por el equipo del IEP como necesarios para que el estudiante reciba una educación pública gratuita y apropiada (FAPE).
* No se harán más reuniones de equipo del IEP ni habrá más IEP.
* Si el padre/tutor o estudiante adulto decide en el futuro solicitar la reincorporación a la educación especial y los servicios relacionados, se aplicará el proceso de referencia inicial del distrito.
* No se considerará que el distrito viola el requisito de poner a disposición la educación pública gratuita y apropiada (FAPE) para el estudiante por no brindar educación especial y servicios relacionados después de la revocación del consentimiento.
* El distrito no tiene la obligación de modificar los registros educativos del estudiante para eliminar cualquier referencia a la obtención de educación especial y servicios relacionados debido a la revocación del consentimiento.
* Si se requieren medidas disciplinarias, el distrito seguirá los mismos procedimientos que para todos los estudiantes.

|  |
| --- |
| **Requisitos de notificación de cinco días calendario**  En Dakota del Sur, se debe notificar previamente a los padres cinco días calendario antes de que la acción o negativa propuesta por el distrito entre en vigencia. Los padres tienen derecho a renunciar al requisito de notificación previa de cinco días calendario.  El distrito propone implementar la(s) acción(es) mencionadas anteriormente el       .   * Deseo renunciar al período de espera obligatorio de cinco días calendario que iniciará los cambios indicados en este aviso escrito previo el   (Inicial del padre/tutor o estudiante adulto)        Fecha |

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con        en       .

**Recursos sobre los derechos de los padres:**

Usted cuenta con la protección de las garantías procesales. Si necesita una copia de estas garantías procesales o ayuda para comprender sus mecanismos de protección, comuníquese con la persona mencionada anteriormente o con South Dakota Parent Connection al 1-800-640-4553.

|  |
| --- |
| **Solo el distrito:**  La notificación escrita previa fue entregada al padre/tutor o estudiante adulto por        el  La notificación escrita previa fue enviada al padre/tutor o estudiante adulto por        el  Método de entrega: |